



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

VISTO:

22 AGO 2019

El Expediente N°: 0039571/2019 en el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Rajjman eleva propuesta en relación a la realización del **“SEMINARIO: EL PROCESO SUCESORIO”** organizado por esta Secretaría, a llevarse a cabo los días 18 de septiembre, 2, 9 y 23 de octubre del corriente año en el horario de 16:30 hs. a 18:30 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes;

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación del **SEMINARIO: “EL PROCESO SUCESORIO”**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización del **SEMINARIO: "EL PROCESO SUCESORIO"** organizado por la Secretaria de Graduados, con una carga horaria de 8 hs. a llevarse a cabo los días 18 de septiembre, 2, 9 y 23 de octubre del corriente año en el horario de 16:30 hs. a 18:30 hs.

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel por la suma de pesos \$1.200 para público en general, y un arancel diferencial por la suma de pesos \$800 para alumnos de la Facultad de Derecho, en Contaduría de esta Facultad o por deposito o transferencia bancaria. Se fija un mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos \$9.700 que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: 1) cartelería y papelería para difusión en la suma de pesos \$300; 2) honorarios del disertante: Pesos \$600 por hora, los que totalizan la suma de pesos \$ 4.800; 3) honorarios de Dirección: en la suma de Pesos \$1.200; 4) honorarios de Coordinación General en la suma de Pesos \$1.000; 5) Café y agua para los disertantes en la suma de pesos \$200.

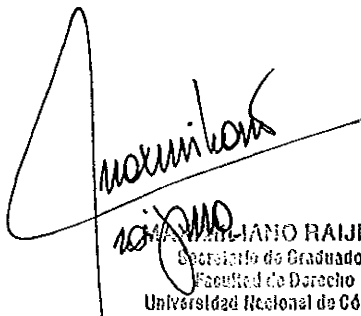
Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertante y Directora.

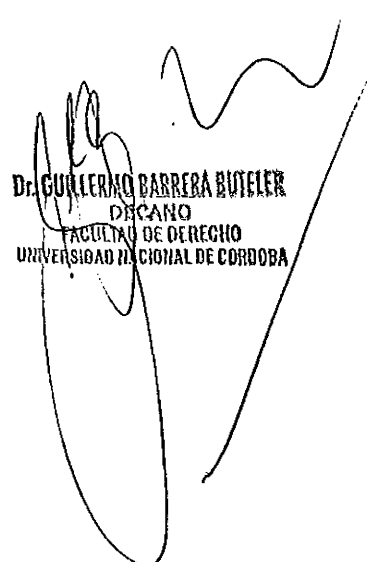


REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


LUCIANO RAJMAN
Secretario de Graduados
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

1953